**CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS PARA LA CELEBRACIÓN DE SEMINARIOS Y/O CONFERENCIAS DURANTE LOS CURSOS ACADÉMICOS 2022/2023, 2023/2024 Y 2024/2025.**

A fecha de la firma electrónica

**REUNIDOS:**

De una parte:

**DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA**, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Algeciras, Calle Alfonso XI, 12 y provisto de N.I.F. 16.520.787-W, actuando en su condición de Alcalde del Ayuntamiento de Algeciras y en uso de sus atribuciones.

De otra:

**DON FRANCISCO PINIELLA CORBACHO**, Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, con domicilio en Paseo de Carlos III, 28, de Cádiz, en nombre y representación dela misma, según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto número 281/2003 de 7 de octubre (BOJA nº 117 de 20/06/2019), y de conformidad con las competencias que se le atribuyen los Estatutos de la UCA, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A nº 207 de 28 de octubre), modificados por los Decretos número 2/2005, de 11 de enero, 4/2007 de 9 de enero y 233/2011, de 12 de julio.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que le confieren para convenir, en nombre de las entidades que representan, la firma del presente **ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA CELEBRACIÓN DE SEMINARIOS Y/O CONFERENCIAS EN ALGECIRAS PARA LOS CURSOS ACADÉMICOS 2022/2023, 2023/2024 Y 2024/2025.**




| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IV7OQALOBNFJJG4D7XURMQCSLY | Fecha | 26/04/2023 09:46:25 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE) | | |
| Url de verificación | https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7OQALOBNFJJG4D7XURMQCSLY | Página | 1/6 |

**EXPONEN:**

**PRIMERO. -** El Ayuntamiento de Algeciras, a través de la Delegación de Universidad, pretende desarrollar en colaboración con la Universidad de Cádiz la celebración de diversos cursos que tendrán lugar en la ciudad de Algeciras. Dichos cursos serán organizados por la Universidad de Cádiz.

**SEGUNDO. -** La firma de este Convenio está vinculado al objetivo de acción 32 de la Agenda Urbana Algeciras 2030, en su dimensión económica, sobre convenios de colaboración entre la Universidad-Empresa-Administración.

**TERCERO. -** Que la competencia para la firma de este convenio se sostiene en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones recogidas nominativamente en los presupuestos, en los términos establecidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en el artículo 28 que establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

Por ello ambas partes suscriben el presente convenio específico de colaboración para la celebración de seminarios y/o conferencias en Algeciras para los cursos académicos 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025.

**ESTIPULACIONES**:

**PRIMERA. -** El objeto del convenio específico es el acuerdo de colaboración para el desarrollo de seminarios y/o conferencias en Algeciras para los cursos académicos 2022/2023 y 2023/2024 y 2024/2025.

**SEGUNDA. -** Obligaciones que la Universidad de Cádiz: la Universidad de Cádiz en el desarrollo del presente Convenio específico se compromete a asumir las siguientes actuaciones:

- La Universidad de Cádiz, dentro de su oferta universitaria, programará la celebración




| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IV7OQALOBNFJJG4D7XURMQCSLY | Fecha | 26/04/2023 09:46:25 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE) | | |
| Url de verificación | https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7OQALOBNFJJG4D7XURMQCSLY | Página | 2/6 |

de seminarios, jornadas y cursos dirigidos a sus alumnos matriculados en las titulaciones impartidas en sus centros del Campus Bahía de Algeciras, así como para aquellas personas que acrediten su residencia en la ciudad de Algeciras.

- Los cursos, jornadas y seminarios podrán ser objeto de reconocimiento en los términos previstos por la Universidad de Cádiz en su normativa de aplicación.
- Difundir el programa de los Cursos entre la comunidad universitaria y la sociedad en general.
- Recoger la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y de la Delegación de Universidad, así como insertar el logotipo de la institución municipal.
- Hacer entrega al Ayuntamiento de Algeciras de la cuenta justificativa, conforme al art. 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que acredite el cumplimiento de este convenio y que se presentará en el plazo máximo de tres meses a contar desde el momento de finalización de las actividades objeto de este convenio, a final de cada año en curso. La cuenta justificativa estará formada por:

  a) Una memoria de actuaciones, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos y de las desviaciones acontecidas respecto a los resultados previstos.

  b) Una memoria económica, que contenga una relación numerada secuencialmente de los gastos realizados, ordenada por partidas presupuestarias, junto con los justificantes de pago correspondientes, así como el presupuesto total de las actividades subvencionadas mediante un cuadro de ingresos y otro de gastos en los que las cantidades finales deben coincidir, y/o tener un saldo negativo respecto a los ingresos. El importe total de los ingresos, no superará el total de los gastos necesarios para la realización de la actividad.
  Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente.




| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IV7OQALOBNFJJG4D7XURMQCSLY | Fecha | 26/04/2023 09:46:25 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE) | | |
| Url de verificación | https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7OQALOBNFJJG4D7XURMQCSLY | Página | 3/6 |

**TERCERA. - Obligaciones del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.**

El Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en el desarrollo del presente Convenio específico se compromete a asumir las siguientes actuaciones:

- Contribuir para la celebración de seminarios y/o conferencias, definidos y establecidos por el Ayuntamiento de Algeciras, para los cursos académicos 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025, en la Universidad de Cádiz, en el campus Bahía de Algeciras, con una aportación económica anual de cuatro mil quinientos euros (4.500,00 €) y con cargo a la partida presupuestaria 2022, 2023, 2024 en la aplicación presupuestaria de la UCA 20VIEUCU04 000A 226.06, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 5 de diciembre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**CUARTA. -** Se crea una Comisión de Seguimiento, de composición paritaria, integrada por dos representantes de cada una de las instituciones, que será el órgano encargado de planificar, potenciar, controlar y evaluar los proyectos que se determinen y, en su caso, de resolver las controversias que surjan entre las partes con ocasión de la aplicación de este convenio. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo satisfactorio en un plazo razonable, se considerarán competentes los Jueces y Tribunales del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

**QUINTA. -** El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma y tendrá una vigencia hasta el 30 de junio de 2025.

**SEXTA.-** El pago de la subvención se realizará una vez firmado el convenio, debiendo acreditar la Universidad de Cádiz, con carácter previo al pago, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, debiendo presentar:

- Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones.
- Certificado emitido por el órgano competente de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones.




| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IV7OQALOBNFJJG4D7XURMQCSLY | Fecha | 26/04/2023 09:46:25 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE) | | |
| Url de verificación | https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7OQALOBNFJJG4D7XURMQCSLY | Página | 4/6 |

- Respecto al certificado de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Algeciras, será solicitado de oficio.
- Se considerarán cumplidas dichas obligaciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado la suspensión.

**SÉPTIMA. -** Resolución del Convenio. Serán causas de resolución del presente Convenio Específico el incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes. El incumplimiento de alguna de las cláusulas dispuestas en el presente convenio de colaboración podrá dar lugar a deber de reintegro parcial o total de los fondos recibidos, así como al pago de los intereses de mora que se devenguen desde el día en el que se realizó el pago hasta el momento en el que se acuerde el origen del reintegro. El procedimiento de reintegro se iniciará de oficio en su tramitación y seguirá lo dispuesto en los artículos 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en el artículo 91 y siguientes del R.D. 887/2006, del 21 de julio, dándole en todo caso audiencia al interesado.

Y en prueba de conformidad, y para la debida constancia, se firma el presente Acuerdo de colaboración del Ayuntamiento de Algeciras con la Universidad de Cádiz, a fin de la celebración de seminarios y/o conferencias en Algeciras, para los cursos académicos 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025.

| **POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ** | **POR EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS** |
|---|---|
| 31223745A FRANCISCO PINIELLA (R: Q1132001G) Firmado digitalmente por 31223745A FRANCISCO PINIELLA (R: Q1132001G) Fecha: 2023.04.21 13:21:08 +02'00' | |
| Fdo.: Francisco Piniella Corbacho | Fdo.: José Ignacio Landaluce Calleja |




| Código Seguro de Verificación | IV7OQALOBNFJJG4D7XURMQCSLY | Fecha | 26/04/2023 09:46:25 |
|---|---|---|---|
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE) | | |
| Url de verificación | https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7OQALOBNFJJG4D7XURMQCSLY | Página | 5/6 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Código Seguro de Verificación | IV7OQALOBNFJJG4D7XURMQCSLY | Fecha | 26/04/2023 09:46:25 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (ALCALDE) | | |
| Url de verificación | https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7OQALOBNFJJG4D7XURMQCSLY | Página | 6/6 |

Ayuntamiento de Algeciras
SALIDA
26/04/2023 13:17
2023001000010656

NOTIFICACIÓN

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día catorce de abril de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente:

ACUERDO

"5.1.- CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS PARA LA CELEBRACIÓN DE SEMINARIOS Y / O CONFERENCIAS DURANTE LSO CURSOS ACADÉMICOS 2022/2023, 2023/2024 Y 2024/2025, POR IMPORTE DE 4.500 €.

Dada cuenta de la propuesta que a continuación se transcribe: "EL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE UNIVERSIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, SERGIO PELAYO JIMENO, vistos los antecedentes que obran en el expediente de su razón, tiene a bien proponer a este Excmo. Ayuntamiento, que adopte el siguiente,

ACUERDO:

"CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS PARA LA CELEBRACIÓN DE SEMINARIOS Y/ O CONFERENCIAS DURANTE LOS CURSOS ACADÉMICOS 2022/2023, 2023/2024 Y 2024/2025 ", teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.- El Ayuntamiento de Algeciras, a través de la Delegación de Universidad, pretende desarrollar en colaboración con la Universidad de Cádiz la celebración de diversos cursos que tendrán lugar en la ciudad de Algeciras. Dichos cursos serán organizados por la Universidad de Cádiz.

Segundo.- La firma de este Convenio está vinculado al objetivo de acción 32 de la Agenda Urbana Algeciras 2030, en su dimensión económica, sobre convenios de colaboración entre la Universidad-Empresa-Administración.

Tercero.- Que la competencia para la firma de este convenio se sostiene en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, donde se dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones recogidas nominativamente en los presupuestos, en los términos establecidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en el artículo 28 que establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

Por todo lo anterior, el Tte. de Alcalde Delegado de Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras,





| Código Seguro De Verificación | /a4etbOsXwf+3DnIAW2heg== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Miriam Lorena Vizcaino Solis | Firmado | 26/04/2023 13:10:41 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://sede.algeciras.es/verifirma/ | | |

Ayuntamiento de Algeciras
SALIDA
26/04/2023 13:17
2023001000010656

NOTIFICACIÓN

PROPONE

Primero.- La suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y la Universidad de Cádiz para el desarrollo de seminarios y/o conferencias en Algeciras para los cursos académicos 2022/2023 y 2023/2024 y 2024/2025.

Segundo.- La aprobación de este Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y la Universidad de Cádiz consiste en la aportación de catorce de abril de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente:

Tercero.- El convenio entrará en vigor a partir de su firma y tendrá una vigencia hasta el 30 de junio de 2025."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad,

ACUERDA

Aprobar íntegramente la propuesta de aprobación de Convenio anteriormente transcrita y que se actúe de conformidad con lo establecido en la misma."

Contra el presente acuerdo podrá interponer, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente notificación, recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado.

En el supuesto de que opte por interponer el recurso de reposición potestativo en el tiempo y forma expuestos, el órgano competente para resolverlo dispondrá del plazo de un mes para su resolución. Si transcurrido el plazo de un mes para resolver, no hubiera recaído resolución expresa se entenderá desestimado por silencio administrativo. Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponerse, de acuerdo con el articulo 8 de la Ley reguladora de las Jurisdicción Contenciosa-Administrativa según la redacción dada por la Disposición Adicional 14.2 de la ley Orgánica 19/03 de 23 de Diciembre, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa. Si la resolución expresa fuera presunta, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquel en que, de acuerdo con la normativa específica, se produzca el acto presunto.

Si no se optara por interponer el Recurso Potestativo de Reposición, se podrá interponer directamente el recurso contencioso administrativo en única instancia ante el Juzgado de lo contencioso administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo.





| Código Seguro De Verificación | /a4etbOsXwf+3DnIAW2heg== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Miriam Lorena Vizcaino Solis | Firmado | 26/04/2023 13:10:41 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://sede.algeciras.es/verifirma/ | | |

Ayuntamiento de Algeciras
SALIDA
26/04/2023 13:17
2023001000010656

NOTIFICACIÓN

Lo que notifico a Vd., para su debido conocimiento y a los efectos que considere oportuno. Algeciras a la fecha indicada en la firma digital

LA RESPONSABLE DE DELEGACIÓN DE UNIVERSIDAD

Documento firmado electrónicamente.

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ (UCA)

C/ Alfonso XI, nº 6 · universidad@algeciras.es · Telf.:662398900
Ext.:52870



| Código Seguro De Verificación | /a4etbOsXwf+3DnIAW2heg== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Miriam Lorena Vizcaino Solis | Firmado | 26/04/2023 13:10:41 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://sede.algeciras.es/verifirma/ | | |